



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

**Cereté, Córdoba, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)**

Proceso	VERBAL DE PETICIÓN DE HERENCIA
Radicado No.	23-162-31-03-002-2019-00044-00
Demandante:	VIRGINIA MILADIS PASTRANA VILLALBA
Demandado:	- MARLITT MANUELA PASTARANA SALGADO - ELÍAS ANIBAL PASTRANA SALGADO - VIRGINIA MODESTA PASTRANA SALGADO - ESTEBAN JOSÈ PASTRANA SALGADO

Vista la nota secretarial que antecede, verifica el despacho que el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL con ponencia del H. M. PABLO ALVAREZ CAEZ en providencia de 20 de abril de 2023, que declaró infundado el impedimento manifestado por la suscrita, por lo que se dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Y se

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior en providencia de 20 de abril de 2023, con ponencia del H. M. PABLO ALVAREZ CAEZ que declaró infundado el impedimento manifestado en el proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA